
Presidencia: Irlanda**932ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 22 de noviembre de 2012

Apertura: 10.10 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.10 horas
Clausura: 15.50 horas

2. Presidencia: Embajador E. O'Leary
Sra. M. Feeney

Antes de pasar al examen del orden del día, la Presidencia informó al Consejo Permanente de que el Presidente en Ejercicio, por carta de fecha 21 de noviembre de 2012 (Anexo 1), había anunciado la adopción, mediante un procedimiento de consenso tácito, de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la adhesión de Mongolia a la OSCE (véase MC.DEC/2/12, cuyo texto se adjunta al presente diario).

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase el texto adjunto de la decisión)

La Presidencia, Chipre-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1080/12/Corr.1), Estados Unidos de América (PC.DEL/1069/12), Kazajstán (PC.DEL/1093/12), Suiza (en nombre también de Liechtenstein y Noruega) (PC.DEL/1083/12), Turquía (PC.DEL/1086/12), Belarús (PC.DEL/1090/12), Canadá (PC.DEL/1087/12 OSCE+) y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE dieron la bienvenida a Mongolia en calidad de nuevo Estado participante de la OSCE. Mongolia (PC.DEL/1091/12) tomó la palabra para expresar su agradecimiento a todas las delegaciones.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL MINISTRO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE ANDORRA,
EXCMO. SR. GILBERT SABOYA SUNYE

Presidencia, Ministro de Asuntos Exteriores de Andorra (PC.DEL/1092/12), Chipre-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1079/12/Corr.1), Estados Unidos de América (PC.DEL/1070/12), Federación de Rusia (PC.DEL/1097/12), Suiza (PC.DEL/1084/12), San Marino (en nombre también de Liechtenstein y Mónaco) (PC.DEL/1082/12), Albania (PC.DEL/1078/12), Turquía (PC.DEL/1074/12), Armenia, Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/1076/12), Azerbaiyán

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE
LA OSCE PARA LAS MINORÍAS NACIONALES

Presidencia, Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (HCNM.GAL/5/12 OSCE+), Chipre-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1068/12), Estados Unidos de América (PC.DEL/1071/12), Federación de Rusia (PC.DEL/1098/12 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1085/12), Noruega (PC.DEL/1094/12 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1088/12 OSCE+), Serbia (PC.DEL/1103/12 OSCE+), Moldova (PC.DEL/1095/12), Ucrania, la ex República Yugoslava de Macedonia (Anexo 2), Kirguistán, Georgia (PC.DEL/1104/12), Azerbaiyán, Letonia, Armenia

Punto 3 del orden del día: COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN
UCRANIA

Presidencia, Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, Chipre-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1075/12), Estados Unidos de América (PC.DEL/1077/12), Federación de Rusia (PC.DEL/1099/12 OSCE+), Turquía, Canadá, Ucrania

Punto 4 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 5 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

Modalidades de organización relacionadas con la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC.INF/12/12 OSCE+): Presidencia

Punto 6 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/226/12 OSCE+):* Secretario General
- b) *Visita del Director del Centro para la Prevención de Conflictos a Bosnia y Herzegovina, 12 a 14 de noviembre de 2012:* Secretario General (SEC.GAL/226/12 OSCE+)
- c) *Quinto Curso práctico anual interregional para compartir prácticas entre países de origen, tránsito y destino en relación con la resolución de causas penales sobre trata de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes, Ashgabad, 20 y 21 de noviembre de 2012:* Secretario General (SEC.GAL/226/12 OSCE+)
- d) *Próximas visitas del Secretario General a Bruselas y Londres:* Secretario General (SEC.GAL/226/12 OSCE+)

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Elecciones parlamentarias en San Marino, 11 de noviembre 2012:* San Marino (PC.DEL/1081/12)
- b) *Tercera Conferencia de los diálogos sobre las fronteras europeas, Chisinau, 20 y 21 de noviembre de 2012:* Moldova (PC.DEL/1096/12), Noruega
- c) *Elecciones presidenciales en Chipre, 17 de febrero de 2013:* Chipre (PC.DEL/1089/12)
- d) *Llamamiento para la presentación de candidaturas para la Junta de Apelación Externa de la OSCE (CIO.GAL/114/12 Restr.) (CIO.GAL/142/12/Corr.1 Restr.):* Presidencia

- e) *Proyecto de decisión relativa al calendario y las modalidades de organización de la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE:*
Presidencia

4. Próxima sesión:

Jueves, 29 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/932
22 November 2012
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

932ª sesión plenaria
Diario CP N° 932, punto 2

CARTA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

Dublín, 21 de noviembre de 2012

Estimado/a colega:

En calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, tengo el honor de informarle de que no se ha roto el procedimiento de consenso tácito del proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa a la adhesión de Mongolia a la OSCE (MC.DD/1/12/Rev.2), que expiraba el 20 de noviembre de 2012 a medianoche (hora de Europa Central).

Por tanto, la citada decisión será efectiva a partir de hoy y se adjuntará al Diario de la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al diario de la sesión del Consejo Permanente correspondiente al 22 de noviembre de 2012.

Se invita a los Estados participantes que tengan intención de ejercer su derecho a hacer constar una declaración interpretativa o una reserva oficial con arreglo a lo dispuesto en el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, a que lo hagan en la sesión antedicha del Consejo Permanente, a través de sus delegaciones ante la OSCE.

Le saluda atentamente,

[firma]

Eamon Gilmore T.D.
Presidente en Ejercicio de la OSCE
Primer Ministro Adjunto y Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Irlanda

A los Ministros de Asuntos Exteriores
de los Estados participantes de la OSCE



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/932
22 November 2012
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

932ª sesión plenaria

Diario CP N° 932, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

Gracias, Señor Presidente.

En nombre de mi delegación, deseo dar una calurosa bienvenida al Excelentísimo Señor Knut Vollebaek, Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, y agradecerle la presentación tan completa que ha hecho de su labor, incluidas las recientes Directrices de Liubliana sobre Integración de Sociedades Plurales.

La República de Macedonia concede un elevado valor a la dedicación del Alto Comisionado a promover la tolerancia y el diálogo interétnicos en la región de la OSCE, y considera que las Directrices de Liubliana constituyen un compendio singular de acervo y experiencia. Convenimos plenamente en que, pese a todas las diferencias, todos los Estados participantes de la OSCE comparten una característica común (la diversidad de grupos étnicos) y que la cohesión es uno de los requisitos previos para una estabilidad duradera. Le estamos agradecidos al Alto Comisionado por la aportación constante que realizan tanto él como su equipo competente a los Estados participantes, y estimamos que las Directrices de Liubliana son un documento útil que podría ser una ayuda inapreciable para poder afrontar y comprender los retos emergentes futuros.

La Oficina del ACMN debe enorgullecerse de sus logros conseguidos en las dos últimas décadas; esperamos con anticipación poder deliberar juntos acerca de estos temas importantes en La Haya, en marzo del año próximo, con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de dicha institución.

La República de Macedonia colabora estrechamente con todas las instituciones de la OSCE, y entre ellas el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, cuyo respaldo valoramos en su debida medida, así como la experiencia, la dedicación y el esfuerzo incansables para ayudar al Gobierno a llevar a cabo las reformas necesarias para proseguir con la democratización de una sociedad macedonia multiétnica.

Agradecemos los informes acerca de los viajes recientes del Alto Comisionado, entre ellos los dedicados a mi país. Si bien comprendo sus inquietudes, Señor Alto Comisionado Vollebaek, considero que puede que la evaluación que ha realizado sobre la división

creciente entre etnias en Macedonia sea demasiado categórica. Estamos convencidos de que calificativos tales como polarización, sociedades paralelas y juego de suma cero no hacen justicia al panorama que presenta nuestra sociedad multiétnica macedonia. Por otra parte, efectivamente somos plenamente conscientes de que es preciso reforzar la cohesión de nuestra sociedad, y estamos dedicando mucho empeño a lograr ese objetivo.

La sociedad multiétnica macedonia y las instituciones del sistema han demostrado a menudo, a lo largo de los últimos 11 años de cumplimiento del Acuerdo Marco de Ohrid, que están en condiciones de afrontar los retos de diversa índole. Ello se debe en gran medida al trasfondo de la integración europea y euroatlántica, y no es casualidad que se haya destacado la importancia de dicho trasfondo en las frases iniciales de ese Acuerdo. La dinámica social general se ha centrado en la integración, y todo progreso futuro en la integración limitará aún más las posibilidades de que prosperen los programas radicales.

El Gobierno de la República de Macedonia presta una atención especial a la enseñanza y la integración de las comunidades étnicas del país. Su estrategia para una educación integrada incluye actividades para promover el aprendizaje de idiomas hablados en el país y su objetivo es coadyuvar a potenciar la interacción interétnica entre los estudiantes. Se está ejecutando el Programa de fomento, coordinación y supervisión del sistema integrado de enseñanza 2011–2013, y se están tomando medidas para promover el aprendizaje de los idiomas de comunidades pequeñas. Algunas escuelas de Macedonia ya han incorporado actividades en ese sentido, como por ejemplo la escuela de Jegunovce, que cabe citar como ejemplo muy positivo.

Estamos plenamente de acuerdo con la evaluación anterior del Alto Comisionado en cuanto a que para consolidar con éxito un Estado multiétnico hace falta mucho más que sólo una enseñanza integrada; habida cuenta de esto, deseamos señalar que el Acuerdo Marco de Ohrid no sólo es un instrumento que sirvió para superar la crisis en 2001, sino que también sienta las bases para construir un futuro común.

Hace poco, el Gobierno hizo suyo un informe sobre la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid que refleja los progresos realizados en todas las cuestiones abarcadas por el Acuerdo y sirve también como una herramienta útil para las actividades y las iniciativas futuras, sobre todo en el ámbito de la representación equitativa de todas las comunidades étnicas, el empleo de las lenguas de las minorías y la puesta en práctica del Acuerdo Marco en el nivel local.

Nuestra propia experiencia demuestra que, aun cuando surgen tensiones específicas (que jamás subestimamos), siempre se superan justamente mediante un compromiso común y la dedicación en pro de un futuro común para todas las etnias de Macedonia. En nuestra búsqueda de una solución a los retos tanto presentes como posibles en el futuro, hemos comprendido la importancia de crear un entorno adecuado para que las reformas se lleven a cabo con eficacia y sin contratiempos. El Gobierno y las instituciones del Estado trabajan aprovechando todos sus medios, y los diversos retos y discrepancias entre los partidos políticos, tan graves en apariencia, no tienen el impulso suficiente como para causar una destabilización de las relaciones interétnicas en Macedonia.

La idea principal del Diálogo de alto nivel para la adhesión, es decir, introducir una dinámica novedosa y positiva en la integración de Macedonia en la Unión Europea (UE), ya se ha materializado. Tras la cuarta recomendación consolidada consecutiva de la Comisión Europea sobre las negociaciones de adhesión que por fin comenzarían, esperamos que el Consejo Europeo de diciembre fije la fecha para que ello suceda. El comienzo de las negociaciones de adhesión de la República de Macedonia con la UE mantendrá la credibilidad del propio proceso de ampliación y, al mismo tiempo, asegurará nuestro proceso de integración en la UE.

Huelga decir, el comienzo de las negociaciones de adhesión repercutirá positivamente en el impulso creado con miras a la reforma y en la sociedad multiétnica de Macedonia, lo que promoverá aún más las labores de reforma.

Deseamos reiterar nuestra profunda gratitud al Alto Comisionado y a su equipo competente, y subrayar que esperamos con anticipación proseguir nuestra cooperación tan fructífera.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial

MC.DEC/2/12
21 November 2012

SPANISH
Original: ENGLISH

DECISIÓN N° 2/12

ADHESIÓN DE MONGOLIA A LA OSCE

El Consejo Ministerial,

Después de haber recibido la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de Mongolia (CIO.GAL/213/11, de 28 de octubre de 2011), en la que Mongolia expresaba su voluntad de unirse a la OSCE como Estado participante y la aceptación de todos los compromisos y responsabilidades enunciados en los documentos de la OSCE, así como la adición de dicha carta presentada por el Ministro de Asuntos Exteriores de Mongolia (PC.DEL/780/12, de 7 de agosto de 2012), en la que Mongolia articula sus responsabilidades, en particular con respecto al Documento de Viena sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad,

Con referencia a la Decisión N° 12/11 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2011, relativa a la solicitud de admisión como Estado participante presentada por Mongolia y al informe sobre esa cuestión elaborado por la Presidencia (CIO.GAL/82/12, de 4 de julio de 2012),

Da la bienvenida a Mongolia en calidad de Estado participante de la OSCE, en el entendimiento de que la zona de aplicación de las MFCS, tal y como se define en el Anejo I del Documento de Viena, no se ampliará al territorio de Mongolia, salvo que el Consejo Ministerial decida otra cosa y, a ese respecto, los compromisos del Documento de Viena que se refieren únicamente a la zona de aplicación se aplicarán a cualquier fuerza militar mongola presente en esa zona pero no al territorio de Mongolia.

MC.DEC/2/12
21 November 2012
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“En primer lugar, quisiéramos felicitar a Mongolia en su calidad de Estado participante de la OSCE de pleno derecho. Esperamos que con esta nueva condición jurídica Mongolia, a quien consideramos un país amigo, esté en disposición de participar de una manera más activa en los esfuerzos colectivos destinados a fomentar un espacio de seguridad común e indivisible que abarca desde Vancouver hasta Vladivostok, en consonancia con las decisiones adoptadas en la Cumbre de la OSCE celebrada en Astana.

Nos hemos unido al consenso en relación con la decisión del Consejo Ministerial relativa a la admisión de Mongolia en la OSCE, en la que se confirma que la zona de aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) en la esfera militar no sufrirá modificaciones, es decir, seguirá siendo la que se define en el Anejo I del Documento de Viena. En consecuencia, las MFCS antedichas no se ampliarán al territorio de Mongolia, tal y como queda reflejado en la presente decisión del Consejo Ministerial.

Al mismo tiempo, señalamos la necesidad de que se dé en el futuro un cumplimiento estricto del mandato del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en la preparación de decisiones que estén relacionadas con su competencia, incluidas las que traten sobre cuestiones de aplicación de las MFCS.

Adoptamos asimismo la posición de que la adhesión de Mongolia a la OSCE como Estado no incluido en la zona geográfica de responsabilidad de la CSCE/OSCE definida en el Acta Final de Helsinki, es un caso excepcional. El estatuto jurídico de la OSCE como ‘arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas’, cuya finalidad principal consiste en respaldar los esfuerzos de las Naciones Unidas en aras de fortalecer la seguridad y la cooperación en Europa, no debería modificarse. A ese respecto, la adopción de la decisión sobre la admisión de Mongolia no puede considerarse como un precedente válido para otros Socios de la OSCE para la Cooperación ni para cualquier otro Estado que no sea Estado participante de la OSCE.

A la luz de lo antedicho, damos nuestro respaldo a la propuesta presentada por la Presidencia en Ejercicio de iniciar un debate dentro de un grupo de trabajo informal para que elabore criterios sobre la participación y admisión de nuevos participantes en la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario de la Reunión del Consejo Ministerial en Dublín.”